ULTIMA HORA
PALMA DE MALLORCA

28/11/12

Prensa: Diaria
Tirada: 38.089 Ejemplares
Difusión: 32.480 Ejemplares

Cod: 64185056

Página: 40

Sección: LOCAL Valor: 1.243,00 € Área (cm2): 252,2 Ocupación: 29,94 % Documento: 1/1 Autor: PEDRO AGUILÓ MORA Núm. Lectores: 206000

BUNYOLA ▶ MOVILIDAD

Residentes y discapacitados quedan exentos de pagar por aparcar en el centro

El Consistorio da luz verde a ordenanza de regulación de aparcamiento (ORA)

PEDRO AGUILÓ MORA

Conductores discapacitados y propietarios de automóviles que pagan el impuesto de circulación en Bunyola quedan finalmente exentos de cumplir con la nueva ordenanza de regulación de estacionamiento (ORA), a cuya tasa sí deberán hacer frente el resto de conductores que, a partir de ahora, decidan aparcar en algunas de las principales calles del casco urbano.

Las vías afectadas por la popularmente denominada zona azul son la calles Pare Bartomeu Caputxí y Santa Bárbara, así como los tramos del paseo Antoni Estarellas que van del número dos al 20 y del uno al 21.

Según el alcalde de la localidad, Jaume Isern (PP), la ordenanza afecta a los titulares de unos 25 vehículos y tiene por objeto la consecución de un mejor equilibrio entre la oferta y la demanda de estacionamiento entre las mencionadas zonas del núcleo urbano. Ejercerán las actuaciones de limitación y control de estacionamiento la Policía Local de Bunyola o, si resulta pertinente, controladores externos.



Imagen de un tramo del paseo Antoni Estarellas.

▶ ZONA AZUL

Las vías afectadas son las calles Pare Bartomeu Caputxí, Santa Bàrbara y Antoni Estarellas

La ordenanza se aplicará de lunes a viernes de las 09.30 a las 13.30 horas y de las 16.30 a las 20.00 horas. Durante el sábado solo de las 09.30 a 13.30 horas, mientras que el domingo y restos de festivos no se aplicará.

Por otra parte, las tarifas para aparcar en la zona azul serán de 30 céntimos de euro para estacionamientos de hasta 30 minutos, de 60 hasta los sesenta minutos y de 90 céntimos de euro para un máximo de una hora y media. El incumplimiento de la ordenanza puede acarrear sanciones de hasta 80 euros.